



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1203 - 2014-A-MDE/LC

000037

Echarati, 18 de noviembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 733-2014-MDE-OAJ/FTC emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 780-2014-WGQ-UL-MDE/LC del Jefe de la Unidad de Logística Abog. Wilbert Guevara Quispe, Informe N° 176-2014-LRAC-GDSS-MDE/LC de la Lic. Lucy Roxana Alata Catunta, Informe N° 076-2014-JCAM-RP-IDRCPCH-UOE-MDE/LC del Ing. Joaquín Carlos Almeron Mendoza, Informe N° 0199-2014-CREDPALMAREAL-R-GDSS de la Ing. Patricia Milagros Palpa Ventura, Informe N° 122-2014-MDE-WJPE/LC del Econ. Walter Joel Prada Eslachin, Informe N° 0095-2014-IBGA-RO-UOPR-MDE, Informe N° 0321-2014-IBGA-RO-UOPR-MDE e Informe N° 0322-2014-IBGA-RO-UOPR-MDE del Ing. Ives B. Gutierrez Arenas, Informe N° 225-2014-GEGG-RO/UOZPR-MDE/LC del Ing. Gitler Eduardo García Grandez, Informe N° 1627-2014-MDE-OSLP-USED/FGB del Ing. Freddy Gobeia Bocangel, Informe N° 502-2014/JCCB-RO/UOZPR-MDE del Ing. Juan Casimiro Carmona Barrera, Informe N° 21-2014-LARC-BU-GDE-MDE/LC del Ing. Luis Anibal Ramos Corimanya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiéndose convocado los procesos de selección: ADP N° 77-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de módulos de cocinas mejoradas, para el proyecto: "Mejoramiento de capacidades en los servicios de control pre natal y CRED para la prevención de la desnutrición crónica en la Micro Red Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; ADP N° 0093-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de combustible - diesel B5-S50, para la obra: "Instalación de defensa ribereña en el Centro Poblado de Chaupimayo"; ADP N° 0076-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de módulos de cocinas mejoradas, para el proyecto: "Mejoramiento de capacidades en los servicios de control pre natal y CRED para la prevención de la desnutrición crónica en la Micro Red de Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; ADS N° 648-2014-CEP-MDE/LC convocado para la contratación de plancha ondulada, accesorios, cumbresas y calaminon según especificaciones técnicas, para el proyecto: "Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura del Almacén Central en el Poblado de Pispitayoc"; AMC N° 654-2014-CEP-MDE/LC derivada de la ADS N° 603-2014-CEP-MDE/LC convocada para la contratación de material para filtros, para la obra: "Instalación de agua potable y alcantarillado en el Centro Poblado de Pampa Concepción - Echarati"; AMC N° 609-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de cerámico, para la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la I.E N° 50784" de Illapani; AMC N° 744-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de cerámico de piso, para la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la I.E N° 50784 de Illapani"; ADS N° 674-2014-CEP-MDE/LC convocado para la prestación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio, para la obra: "Mantenimiento periódico de la circunvalación Palma Real, Cinta Verde, Ichiquiato, Koribeni, Alto Koribeni de la zonal Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; AMC N° 569-2014-CEP-MDE/LC convocado para la evaluación del expediente técnico: "Construcción del puente carrozable Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; AMC N° 591-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de grupo electrógeno encapsulado e insonorizado y tablero de transferencia automático, para la obra: "Mejoramiento de la capacidad resolutive del puesto de Salud de Crialo - Micro Red Palma Real"; AMC N° 573-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de equipo hidroneumático, para la obra: "Mejoramiento de la prestación de servicios de salud de Palma Real, Red de Servicios de Salud La Convención DIRESA - Cusco, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; AMC N° 660-2014-CEP-MDE/LC, derivada de la ADS N° 0465-2014-CEP-MDE/LC convocado para la contratación de vidrio templado de 06 mm incoloro, para la obra: "Mejoramiento de la prestación de servicios de salud de Palma Real, Red de Servicios de Salud La Convención DIRESA - Cusco, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; ADS N° 683-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de pilladora de arroz, para el proyecto: "Mejoramiento de la capacidad productiva de los productores de arroz (oryza sativa) de la Comunidades Nativas de Chocoriari, Timpia, Sababantiari, Kuwait, Kitaparay y Saringabeni de la Zonal de Bajo Urubamba, distrito de Echarati - La Convención - Cusco";

Que, a través de los documentos de vistos dirigidos al Jefe de la Unidad de Logística, los Residentes de las obras que se han descrito en el considerando previo así como el Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicitan la cancelación de los procesos de selección convocados, en razón a que no cuentan con disponibilidad presupuestaria que les permita adquirir bienes y servicios que han sido requeridos, solicitando que se apruebe la cancelación de los citados procesos de selección;

Que, de conformidad con el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la LEY, concordante con el Artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 080-2014-EF, en adelante el REGLAMENTO, respecto de la cancelación de procesos de selección establece que la Entidad que lo convoca puede hacerlo hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, por razones de: i) fuerza mayor o caso fortuito, ii) cuando desaparezca la necesidad de





PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1203 - 2014-A-MDE/LC

090036

contratar, o iii) cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo refiere que la formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquél que dio inicio al expediente de contratación;

Que, a través de la Opinión Legal N° 733-2014-MDE-OAJ/FTC el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa evaluación de lo indicado por los Residentes de los diferentes proyectos y obras en la cual indican que existe la falta de presupuesto para la adquisición de los distintos bienes requeridos por las distintas áreas usuarias y por una mala programación que afecta el normal desarrollo de sus obras, opina que se debe declarar la cancelación de los procesos descritos en el considerando segundo, por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, debiendo quedar sin efecto todos los actos desarrollados;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y a la Opinión Legal de los Vistos, de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, D. Leg. N° 1017, su reglamento y modificatorias, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CANCELACIÓN, por la causal de CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, de los procesos de selección que se detallan a continuación:

1. **ADP N° 77-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la adquisición de módulos de cocinas mejoradas, para el proyecto: "Mejoramiento de capacidades en los servicios de control pre natal y CRED para la prevención de la desnutrición crónica en la Micro Red Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco".
2. **ADP N° 0093-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la adquisición de combustible - diesel B5-S50, para la obra: "Instalación de defensa ribereña en el Centro Poblado de Chaupimayo".
3. **ADP N° 0076-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la adquisición de módulos de cocinas mejoradas, para el proyecto: "Mejoramiento de capacidades en los servicios de control pre natal y CRED para la prevención de la desnutrición crónica en la Micro Red de Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco".
4. **ADS N° 648-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la contratación de plancha ondulada, accesorios, cumbreas y calaminon según especificaciones técnicas, para el proyecto: "Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura del Almacén Central en el Poblado de Pispitayoc".
5. **AMC N° 654-2014-CEP-MDE/LC** derivada de la **ADS N° 603-2014-CEP-MDE/LC**, convocada para la contratación de material para filtros, para la obra: "Instalación de agua potable y alcantarillado en el Centro Poblado de Pampa Concepción - Echarati".
6. **AMC N° 609-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la adquisición de cerámico, para la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la I.E N° 50784" de Illapani.
7. **AMC N° 744-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la adquisición de cerámico de piso, para la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la I.E N° 50784 de Illapani".
8. **ADS N° 674-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la prestación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio, para la obra: "Mantenimiento periódico de la circunvalación Palma Real, Cinta Verde, Ichiquiati, Koribeni, Alto Koribeni de la zonal Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco".
9. **AMC N° 569-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la evaluación del expediente técnico: "Construcción del puente carrozable Echarati, distrito de Echarati - La Convención - Cusco".
10. **AMC N° 591-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la adquisición de grupo electrógeno encapsulado e insonorizado y tablero de transferencia automático, para la obra: "Mejoramiento de la capacidad resolutive del puesto de Salud de Cirialo - Micro Red Palma Real".
11. **AMC N° 573-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la adquisición de equipo hidroneumático, para la obra: "Mejoramiento de la prestación de servicios de salud de Palma Real, Red de Servicios de Salud La Convención DIRESA - Cusco, distrito de Echarati - La Convención - Cusco".
12. **AMC N° 660-2014-CEP-MDE/LC** derivada de la **ADS N° 465-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la contratación de vidrio templado de 06 mm incoloro, para la obra: "Mejoramiento de la prestación de servicios de salud de Palma Real, Red de Servicios de Salud La Convención DIRESA - Cusco, distrito de Echarati - La Convención - Cusco".
13. **ADS N° 683-2014-CEP-MDE/LC** convocado para la adquisición de pilladora de arroz, para el proyecto: "Mejoramiento de la capacidad productiva de los productores de arroz (oryza sativa) de la Comunidades Nativas de Chocoriari, Timpia, Sababantari, Kuwait, Kitaparay y Saringabeni de la Zonal de Bajo Urubamba, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

C.G.
Gerencia Municipal
Unidad de Asesoría
Archivos
Abg. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 3927
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Álvarez
ALCALDE



FE DE ERRATAS

000038

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1203-2014-A-MDE/LC.

(18 de noviembre del 2014)

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Alcaldía N° 1203-2014-A-MDE/LC referente a la denominación de un proceso de selección, conforme al contenido del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, es procedente la corrección del error material de un acto administrativo, por lo de conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS, de la siguiente manera:

DICE:

- 7.- AMC N° 744-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de cerámico de piso, para la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la I.E N° 50784 de Illapani".

DEBE DECIR:

- 7.- ADS N° 744-2014-CEP-MDE/LC convocado para la adquisición de cerámico de piso, para la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la I.E N° 50784 de Illapani".



Municipalidad Distrital de Echarati
 Abog. Fernando Muñoz Canal
 I.C.A.C. 3947
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Echarati
 José Ríos Álvarez
 ALCALDE

Municipalidad Distrital de Echarati
 SECRETARIA DE LOGISTICA
 FECHA: 21 NOV 2014
 05:00 pm
 N° REG 7886 FIRMA